

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.141 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Héctor Albeidis Arboleda Buitrago, frente a “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, Tesorería General de la Seguridad Social, “Atemprana” e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimando la demanda de don Héctor Albeidis Arboleda Buitrago y revocando la resolución recurrida, le declaro incurso en incapacidad permanente absoluta, derivada de accidente de trabajo, condenando a la mutua “Fremap” y subsidiariamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a que le abone una prestación del 100 por 100 de la base reguladora de 1.144,63 euros desde el 29 de junio de 2012 al 25 de marzo de 2013 y a la Tesorería General de la Seguridad Social a estar y pasar por dicha declaración.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Atemprana”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 3 de julio de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.775/17)

